

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 6.485/2015

Con fecha del día de hoy se aprobó por el Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, resolución definitiva relativa a la convocatoria 2015 del Programa para la implantación de tecnología para el uso sostenible del agua en la provincia de Córdoba, con el siguiente tenor literal:

“Decreto

Visto el contenido del Informe técnico de la Jefa del Departamento de Medio Ambiente, de fecha 9 de noviembre de 2015, referente al Programa Provincial para la Implantación de Tecnología que permita un uso sostenible de Pozos de Titularidad Pública Municipal, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 67 de 08/05/2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En el Boletín Oficial de la Provincia número 87 de 8 de mayo de 2015, se publicaron los Criterios y Directrices para la ejecución del Programa de implantación de tecnología que permita el uso sostenible del agua en pozos públicos. Convocatoria 2015.

El Objeto del Programa que aquí se trata, es el realizar inversiones por parte de la Diputación Provincial de Córdoba, de una forma objetiva y equitativa, para la mejora de pozos de titularidad municipal que sean utilizados para uso agrícola o ganadero.

El presupuesto total disponible ascendía a la cantidad de 33.800 €, imputados a la aplicación presupuestaria 340 1720 65000 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2015. Con dicho presupuesto se cubrirá el coste de la obra civil para poner en funcionamiento el pozo con un gasto máximo por obra de 4.828 €. Así mismo se adjudicarán 7 automatismos de control a otros tantos municipios interesados en el Programa en cuestión. Cada automatismo está valorado en 1.285,02 € (IVA Incluido).

Los beneficiarios, pueden ser municipios de la provincia y entidades locales autónomas, titulares de pozos que sean utilizados por los agricultores y ganaderos del municipio para uso de tratamientos fitosanitarios y como riego de apoyo.

Una vez finalizado el plazo de solicitud se presentan las siguientes solicitudes:

- Pozos-MA15.0001. Ayuntamiento de Dos Torres.
- Pozos-MA15.0002. Ayuntamiento de Doña Mencía.
- Pozos-MA15.0003. Ayuntamiento de ELA de Castil de Campos.
- Pozos-MA15.0004. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
- Pozos-MA15.0005. Ayuntamiento de Conquista.
- Pozos-MA15.0006. Ayuntamiento de Pedroche.
- Pozos-MA15.0007. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
- Pozos-MA15.0008. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.
- Pozos-MA15.0009. Ayuntamiento de Castro del Río.

Todas ellas se presentan en tiempo y forma. De ellas se realizan requerimientos a los siguientes Ayuntamientos por los motivos que se detallan:

-Ayuntamiento de Doña Mencía. No presenta presupuesto detallado de la obra civil.

-Ayuntamiento de ELA de Castil de Campos. No presenta memoria, presupuesto detallado de la obra civil, autorizaciones, certificado de titularidad, ni número de explotaciones agrícolas o ganaderas afectadas.

-Ayuntamiento de Conquista. No presenta presupuesto detalla-

do de la obra civil.

-Ayuntamiento de Pedroche. No presenta presupuesto detallado de la obra civil.

-Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba. No presenta memoria, presupuesto detallado de la obra civil, autorizaciones, certificado de titularidad, ni número de explotaciones agrícolas o ganaderas afectadas.

En plazo se presenta la documentación requerida por todos los Ayuntamientos de Doña Mencía, ELA de Castil de Campos, Conquista y Pedroche. El Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba no presenta subsanación alguna, por lo que se desestima su solicitud.

La solicitud del Ayuntamiento de Dos Torres presenta una diferencia respecto al resto ya que solicitan un único mecanismo que utilizarán como mecanismo móvil y la puesta en funcionamiento de 3 pozos en distintos puntos del municipio con un único presupuesto para obra civil. Se acepta la propuesta por considerar que los recursos se optimizan al poner en funcionamiento de forma racional más de un pozo y con un solo automatismo de control.

La solicitud del Ayuntamiento de Priego de Córdoba se desestima por no ajustarse al objeto de la convocatoria (El Objeto del Programa que aquí se trata, es el realizar inversiones por parte de la Diputación Provincial de Córdoba, de una forma objetiva y equitativa, para la mejora de pozos de titularidad municipal que sean utilizados para uso agrícola o ganadero...Para ello se implantará un mecanismo con un automatismo que permita el uso de forma automática y racional de esta infraestructura por parte de los agricultores y ganaderos que se suministran de agua en ella, que será facilitado por la Diputación de Córdoba, así como la obra civil necesaria para su puesta en marcha del pozo de titularidad municipal). La memoria que acompaña a la solicitud, en ningún momento hace referencia al citado mecanismo, ya que el objeto de la misma es poder realizar las inversiones necesarias para poder realizar el llenado mediante gravedad y no por medio del automatismo que se incluye en la subvención y cuya instalación en la finalidad última de la subvención.

Aplicando los criterios para la adjudicación de acuerdo al punto 5 de los Criterios, se establece el siguiente baremo:

1. Número de explotaciones agrícolas y ganaderas existentes en el término municipal. Se valorará el número de explotaciones de la siguiente forma:

- Menos de 100 explotaciones: 1 punto.
- Entre 100 y 500 explotaciones: 2 puntos.
- Entre 501 y 1000 explotaciones: 3 puntos.
- Más de 1.000 explotaciones: 4 puntos.

2. Número de agricultores o ganaderos que usan el pozo:

- Menos de 100 agricultores o ganaderos: 1 punto.
- Entre 100 y 500 agricultores o ganaderos: 2 puntos.
- Entre 501 y 1000 agricultores o ganaderos: 3 puntos.
- Más de 1.000 agricultores o ganaderos: 4 puntos.

3. Ayuntamientos que fueran solicitantes y no fueran beneficiarios en convocatorias anteriores: 4 puntos.

4. Ayuntamientos que no hayan sido solicitantes ni beneficiarios anteriormente: 2 puntos.

5. Orden de llegada de la solicitud del municipio. Sólo se aplicará en el caso de empate entre dos o más solicitudes.

Los datos aportados por los distintos solicitantes, son los siguientes:

| Nº de explotaciones agrícolas y | Nº de agricultores o ganaderos que utilizan | Solicitante anterior no beneficiario | No solicitante anteriormente | Fecha de entrada | Puntos Totales |
|---------------------------------|---|--------------------------------------|------------------------------|------------------|----------------|
|---------------------------------|---|--------------------------------------|------------------------------|------------------|----------------|

| | Ganaderas existentes en el municipio | el pozo | | | |
|----------------------|---|-----------|--------|----------|----|
| ELA Castil de Campos | 2625 4 | 2625 4 | X 2 | 21/05/15 | 10 |
| Dos Torres | 242 2 | 242 2 | X 4 | 19/05/15 | 8 |
| Pedroche | 638 3 | 150 2 | X 2 | 19/05/15 | 7 |
| Doña Mencía | 1530 4 | 500 2 | | 21/05/15 | 6 |
| Conquista | 46 1 | 10 1 | X 4 | 30/07/15 | 6 |
| Castro del Río | 1503 4 | 375 2 | | 30/07/15 | 6 |
| Hinojosa del Duque | 743 3 | 300 2 | | 22/06/15 | 5 |

Hinojosa del Duque

4.828,57

Es todo cuanto me cumple elevar para la consideración del órgano concedente que corresponda, lo que firmo electrónicamente en Córdoba en la fecha indicada”.

De conformidad con lo dispuesto en el punto nueve de los Criterios y Directrices que rigen la convocatoria que rigen la convocatoria, por el presente

Resuelvo:

Primero. Una vez finalizado el plazo de presentación de documentación requerida, se presentan y admiten solicitudes de los siguientes Ayuntamientos:

- Pozos-MA15.0001. Ayuntamiento de Dos Torres.
- Pozos-MA15.0002. Ayuntamiento de Doña Mencía.
- Pozos-MA15.0003. Ayuntamiento de ELA de Castil de Campos.
- Pozos-MA15.0004. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
- Pozos-MA15.0005. Ayuntamiento de Conquista.
- Pozos-MA15.0006. Ayuntamiento de Pedroche.
- Pozos-MA15.0007. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
- Pozos-MA15.0008. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.
- Pozos-MA15.0009. Ayuntamiento de Castro del Río.

Segundo. Desestimar la solicitud del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, por no ajustarse al objeto de la convocatoria (El Objeto del Programa que aquí se trata, es el realizar inversiones por parte de la Diputación Provincial de Córdoba, de una forma objetiva y equitativa, para la mejora de pozos de titularidad municipal que sean utilizados para uso agrícola o ganadero...Para ello se implantará un mecanismo con un automatismo que permita el uso de forma automática y racional de esta infraestructura por parte de los agricultores y ganaderos que se suministran de agua en ella, que será facilitado por la Diputación de Córdoba, así como la obra civil necesaria para su puesta en marcha del pozo de titularidad municipal). La memoria que acompaña a la solicitud, en ningún momento hace referencia al citado mecanismo, ya que el objeto de la misma es poder realizar las inversiones necesarias para poder realizar el llenado mediante gravedad y no por medio del automatismo que se incluye en la subvención y cuya instalación en la finalidad última de la subvención.

Tercero. Desestimar la solicitud del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por no presentar en tiempo y forma la subsanación de la documentación requerida.

Cuarto. La solicitud del Ayuntamiento de Dos Torres presenta una diferencia respecto al resto ya que solicitan un único mecanismo que utilizarán como mecanismo móvil y la puesta en funcionamiento de 3 pozos en distintos puntos del municipio con un único presupuesto para obra civil. Se acepta la propuesta por considerar que los recursos se optimizan al poner en funcionamiento de forma racional más de un pozo y con un solo automatismo de control.

Quinto. Aprobar, una vez aplicados los criterios de baremo que incluidos en la convocatoria, la concesión de un mecanismo de control del pozo valorado en 1.285,02 € (IVA incluido) para la implantación del Programa Provincial que permita el uso sostenible del agua en pozos públicos municipales a los siguientes municipios, con los siguientes puntos obtenidos aplicando los criterios que aparecían en las bases de la convocatoria:

| | Orden de llegada | Presupuesto solicitado |
|----------------------|------------------|---------------------------|
| ELA Castil de Campos | 21/05/15 | 4.828,57 |
| Dos Torres | 19/05/15 | 4.803,70 |
| Pedroche | 19/05/15 | 4.828,57 |
| Doña Mencía | 21/05/15 | 4.828,57 |
| Conquista | 30/07/15 | 4.703,75 |
| Castro del Río | 30/07/15 | 4.828,57 |
| Hinojosa del Duque | 22/06/15 | 4.828,57 |

De acuerdo al punto 5 de los Criterios para la Adjudicación (...podrán ser beneficiarios un máximo de 7 municipios.) y conforme al orden de prelación, la subvención asignada a cada municipio sería la siguiente:

| | | |
|----------------------|---|---|
| ELA Castil de Campos | 1 | 1 automatismo de control valorado en 1.285,02 € (IVA incluido)+ Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.828,57 € (IVA Incluido) |
| Dos Torres | 8 | 1 automatismo de control valorado en 1.285,02 € (IVA incluido)+ Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo por valor de 4.803,70 € (IVA Incluido) |
| Pedroche | 7 | 1 automatismo de control valorado en 1.285,02 € (IVA incluido)+ 4.828,57 € (IVA Incluido) |
| Doña Mencía | 6 | 1 automatismo de control valorado en 1.285,02 € (IVA incluido)+ 4.828,57 € (IVA Incluido) |
| Conquista | 6 | 1 automatismo de control valorado en 1.285,02 € (IVA incluido)+ 4.703,75 € (IVA Incluido) |
| Castro del Río | 6 | 1 automatismo de control valorado en 1.285,02 € (IVA incluido)+ 4.828,57 € (IVA Incluido) |
| Hinojosa del Duque | 5 | 1 automatismo de control valorado en 1.285,02 € (IVA incluido)+ 4.828,57 € (IVA Incluido) |

Por todo lo expuesto se propone a la Presidencia de la Diputación de Córdoba se dicte resolución en la que se adjudique a cada uno de los 7 Ayuntamientos un mecanismo de control del pozo para la implantación del Programa Provincial valorado en 1.285,02 € (IVA incluido) que permita el uso sostenible del agua en pozos públicos municipales, así como la obra civil para la puesta en funcionamiento del pozo, por las siguientes cantidades (IVA Incluido):

| | |
|----------------------|----------|
| ELA Castil de Campos | 4.828,57 |
| Dos Torres | 4.803,70 |
| Pedroche | 4.828,57 |
| Doña Mencía | 4.828,57 |
| Conquista | 4.703,75 |
| Castro del Río | 4.828,57 |

| | Puntos |
|----------------------|--------|
| ELA Castil de Campos | 10 |
| Dos Torres | 8 |
| Pedroche | 7 |

| | |
|--------------------|---|
| Doña Mencía | 6 |
| Conquista | 6 |
| Castro del Río | 6 |
| Hinojosa del Duque | 5 |

Así mismo, aprobar la ejecución de la obra civil, que será adjudicada por la Diputación de Córdoba, necesaria para la puesta en funcionamiento del mecanismo de control, por las siguientes cantidades:

| | |
|----------------------|--|
| ELA Castil de Campos | Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del automatismo por valor de 4.828,57 € (IVA Incluido) |
| Dos Torres | Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del automatismo por valor de 4.803,70 € (IVA Incluido) |
| Pedroche | Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del automatismo por valor de 4.828,57 € (IVA Incluido) |

| | |
|--------------------|--|
| Doña Mencía | Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del automatismo por valor de 4.828,57 € (IVA Incluido) |
| Conquista | Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del automatismo por valor de 4.703,75 € (IVA Incluido) |
| Castro del Río | Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del automatismo por valor de 4.828,57 € (IVA Incluido) |
| Hinojosa del Duque | Obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del automatismo por valor de 4.828,57 € (IVA Incluido) |

Sexto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución, en el Tablón de Anuncios y dar traslado de la misma a los interesados”

Córdoba, a 19 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.